



## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15

### SECRETARÍA NRO. 30

EDICTO COM 37494/2013 VIÑA FUNDACIÓN DE MENDOZA S.A. S/QUIEBRA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, C.A.B.A., comunica por dos días en autos "VIÑA FUNDACION DE MENDOZA S.A. s/QUIEBRA" Expte. N° 37494/2013 (CUIT 30697935947), que los martilleros Fernando Sorribas (20171061483), Guillermo Bosio (20101410928), Cecilia Cobelli (27054284956) y José Bello (20076072737), rematarán el día 30 de noviembre de 2016 a las 11:15 hs. en punto, en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, C.A.B.A.: 1) Lote de chatarra compuesto por vehículos y maquinarias desarmadas (según detalle en fs. 1546) y soldadora marca Groosweld (incompleta). Base \$ 10.000. Señá 30%, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%, I.V.A. a cargo del comprador; 2) Inmueble de la bodega Viña Fundación de Mendoza S.A., sita en la calle Escudero s/n, Santa Rosa, Mendoza (Ruta 7, km. 961), denominado inmueble RURAL e identificado en el título con el N° 14, anotado en el Asiento N° 5713 fs. 558 tº 28 de Santa Rosa, Mendoza, NOMENCLATURA CATASTRAL: 11-99-000300-835701-0000-8 (alta) y 11-02-88-0000-3616 (baja), con una superficie total de 385 ha. 1032,57 m<sup>2</sup> (según catastro) y cuenta con servidumbre legal de acueducto y riego, y pozo (según cert. dominio). La bodega se encuentra compuesta por seis edificios principales que son los inmuebles destinados a bodega, fraccionamiento, mosto concentrado, elaboración de tomate, administración y barrio bodega. En el ingreso hay un sector destinado a oficinas de guardia, estacionamiento semicubierto, un taller de mantenimiento subdividido, con dos fosas y cuenta con electricidad y pozo de agua. Se encuentra deshabitado. Frente a la bodega hay un sector de aproximadamente 20 ha. con plantaciones de viñedos en total estado de abandono. El resto de la superficie se compone de terreno inculto. Base: \$ 6.000.000. Condiciones de venta: Señá 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel CSJN 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será a cargo del comprador el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el síndico. Se deja constancia que el 2º testimonio del título de propiedad se encuentra en trámite de inscripción. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Mayor información en [www.inforemate.com](http://www.inforemate.com). Exhibición: 25 de noviembre de 2016 de 11 a 16 hs. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2016. JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO



e. 11/11/2016 N° 85283/16 v. 14/11/2016

**Fecha de publicacion:** 11/11/2016

